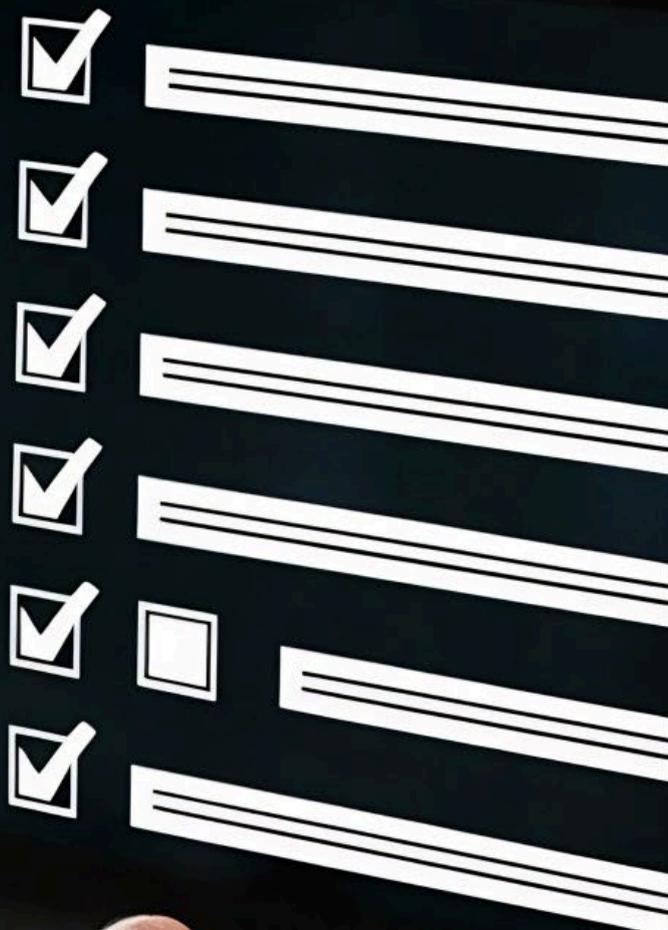




Col·legi Oficial de
Psicologia de Catalunya



Condiciones de validación de los envíos de correo electrónico masivo

—
Servicio de marketing por correo electrónico
del Colegio Oficial de Psicología de Cataluña

Condiciones para la validación de un envío mediante el servicio de marketing por correo electrónico

El Colegio Oficial de Psicología de Cataluña ofrece un canal de difusión de cursos, formaciones, actividades y oferta de servicios de otras organizaciones y entidades a los colegiados y colegiadas que así lo deseen (actualmente, unos 14.000).

La difusión se realiza mediante un correo electrónico masivo, cuya información debe ser autorizada previamente mediante las siguientes condiciones de validación.

El [formulario de validación del envío de difusión en el COPC](#) contiene toda la información para validar el envío. La entidad contratante debe hacerlo llegar al COPC debidamente cumplimentado con al menos **15 días de antelación respecto a la fecha contratada**, para tener un mínimo de 10 días hábiles para que el Colegio pueda validar cada envío y para que la entidad contratante pueda realizar el diseño y/o modificaciones en caso de que no se dé el visto bueno a todo el contenido en primera instancia.

Público objetivo

La lista de personas destinatarias del correo está formada por personas colegiadas en el Colegio Oficial de Psicología de Cataluña, están vinculadas o han cursado una formación.

La finalidad del servicio es ofrecerles formación específica y, por tanto, **sólo se validan formaciones en el ámbito de la psicoterapia exclusivamente para a profesionales de la psicología o de la medicina y formaciones del ámbito social y educativo** para profesionales de la psicología, pedagogía, educación social, trabajo social y de educación.

Profesorado

Preferentemente, el profesorado de los cursos debe tener mayoría de psicólogos y psicólogas.

- Para las **formaciones del ámbito de la psicoterapia** es necesario que el profesorado esté titulado en el mismo ámbito (psicología o medicina) .



- Para las **formaciones de ámbito sanitario se podrán incluir otros profesionales** siempre y cuando tengan coherencia con la descripción del contenido formativo.
- Para las **formaciones vinculadas al ámbito social y educativo**, se aceptará un cuadro docente con titulación en psicología, pedagogía, educación social, trabajo social y la educación infantil y primaria, etc.

En caso de docentes sin la titulación requerida, se pedirá que se especifique en qué contenido del programa participarán y que se justifique razonadamente su participación.

- ➔ Por tanto, hay que remarcar que **las formaciones del ámbito de la psicoterapia deben estar dirigidas exclusivamente a profesionales del mismo ámbito (psicología o medicina) y, de la misma manera, deben ser impartidas por profesorado exclusivamente del ámbito** por tales que puedan ser difundidas por este servicio de publicidad por correo electrónico. Las formaciones de ámbito sanitario podrán tener un público objetivo más amplio, pero siempre en coherencia con el programa formativo y, de la misma forma, el cuadro docente podrá admitir a otros profesionales afines a la materia.
- ➔ Sin embargo, el COPC podrá descartar el envío en función de sus consideraciones y valoraciones y/o en concordancia con las políticas internas y estrategias de la institución.

Volumen de actividades

Se determina un máximo de 4 actividades por envío.

Rigor científico de la metodología de la formación

La metodología y orientación psicológica de cada formación propuesta debe tener rigor científico. En caso de que no esté generalmente aceptada por la comunidad científica, es necesario proveer referencias al fundamento científico que valide la metodología en un apartado específico del formulario de validación de difusión de la actividad.

Buena praxis

Las formaciones que se difunden no pueden entrar en contradicción con los intereses académicos, profesionales y/o científicos de la psicología (por ejemplo, no pueden fomentar el intrusismo, deben respetar el código deontológico del COPC, etc.).

Contenido del envío

- El contenido que se validará será el cumplimentado en el **formulario de validación del envío de difusión al COPC**.



- Después de validar, no se aceptarán cambios (ni en el diseño, ni en el contenido, ni en los posibles enlaces).
- Por prohibición expresa de la normativa europea, no se aceptarán enlaces a botones de formularios de inscripción o recogida de datos.
- Los envíos contarán, sin excepción, con un **enlace al programa formativo** completo.
- No se aceptarán propuestas formativas que entren en competencia directa (fechas y nivel formativo) con las actividades formativas del COPC.
- El COPC podrá solicitar ampliar la información del formulario de validación del envío en caso de que la información transmitida se considere insuficiente para validar el envío.
- El **diseño** del envío dependerá exclusivamente de la **entidad contratante**.

Formulario de validación del envío y formulario de validación de las actividades

Cada envío debe ser validado mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de envío: [pulsa aquí para rellenar un formulario](#).

Cada formación de cada envío debe ser validada con el correspondiente formulario de actividad. El formulario debe estar cumplimentado completamente, adjuntando el **programa** de la actividad y un breve párrafo con el currículum de cada miembro del **profesorado**.

Para cada nuevo envío es necesario rellenar un nuevo formulario de validación del envío de difusión al COPC, aunque las actividades del envío hayan sido previamente validadas.